

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**



REFERENCIA: 2018-00734

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: CARLOS AMADOR ARAQUE ARIAS

Sería el caso correr traslado de la liquidación presentada por la apoderada de la parte actora, sin embargo, se observa que no se tuvo en cuenta la reforma de la demanda, la cual fue aceptada por el Despacho mediante auto calendado al 13 de mayo de 2019, donde vario el valor del capital adeudado.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

gat

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: _24-11-2020_____</p> <p>NRO. ESTADO : _____</p>
<p>RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario</p>

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

787309a6123191bd6dd8367e8aef540543e827fb256486e8d51daaf62b79abd5

Documento generado en 22/11/2020 01:49:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**